



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-43436/24

No. de FOLIO

0502300400120245093003938

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 27 de Noviembre de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE NUTRIENTES VEGETALES

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ADVAN MEXICO SA DE CV
JOSE GUADALUPE MONTENEGRO , 1886 , 301
OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, AMERICANA, GUADALAJARA
44160, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 38265706

R.F.C. ó C.U.R.P.

AME050826D51

VIGENCIA INICIAL

27 de Noviembre de 2024

VIGENCIA FINAL

15 de Agosto de 2025

NOMBRE COMERCIAL

BLACKJAK

NÚMERO CAS

129521-66-0

ANÁLISIS GARANTIZADO

MATERIA ORGÁNICA TOTAL: 27.00 %(p/p) CARBONO ORGÁNICO: 15.50 %(p/p) EXTRACTOS HÚMICOS TOTALES: 25.00 %(p/p)

CANTIDAD

100000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

FRACCIÓN ARANCELARIA

31010001

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

ESPAÑA (REINO DE)

PAÍS DE PROCEDENCIA

SUIZA (CONFEDERACION), ESPAÑA
(REINO DE), PORTUGAL (REPUBLICA
PORTUGUESA)

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO,ALTAMIRA, GUADALAJARA,
AEROPUERTO, VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

DCW6j53mFsyV4JoaxESkYnq4+cgsq22BRiAbU/ksSK6mXcYslgcMysJSxXmQPctkHITzTiqooUUJ
jKRQ8MFLQTFHjaQ5+T5sDDEgWNFzqbv0aJVLyRTO5xeEHXUKfNNJWhXq/G2l9SarB/DSJleFdns
nU+X/ATxQutHbvMfipRuzotZCofa5/HqPqnrpLYnKEFgZQ8lj9fvYDj6wJrE/rAXcf35OYwkcjaw
4LrQLNmJrw6D4pPnLS837osP9mLtaD2bJAwreA1InbISCRmM55/yt7amXpqZQaFuiV6riWQUYeh
5TEG6oe+yJvAZaMrEtgYLs+hVq7V8ezfsyK5xw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

